

# DOCUMENTOS TÉCNICOS



## Política Editorial de la Revista Salud Colectiva y Buen Vivir de la UCS "Hugo Chávez Frías"

Barreto Morella<sup>1</sup>, Salas Yadira<sup>2</sup>, Hernández Tulia<sup>3</sup> y Estrada María<sup>4</sup>

### Información Básica

La publicación Salud Colectiva y Buen Vivir es la revista de la Universidad de las Ciencias de la Salud "Hugo Chávez Frías", editada y publicada semestralmente en formato electrónico por la Dirección General de Creación, Aplicación y Socialización del Conocimiento, en idioma español, los meses de julio y diciembre con alcance nacional y regional. Tiene como objetivo publicar y difundir resultados de investigaciones, conocimientos y saberes en los distintos campos y disciplinas de las ciencias de la salud y promover el intercambio de opiniones para la profundización y socialización de conocimientos en salud colectiva como instrumento teórico-metodológico clave para la transformación de la práctica social en salud, la mejora de la calidad de vida de la población y la reducción de las inequidades.

Una vez completados los tiempos y procesos administrativos, la revista pasará a ser una publicación científica arbitrada e interdisciplinaria, con el propósito de promover la divulgación de conocimientos y saberes en los distintos campos y disciplinas de las ciencias de la salud y otras disciplinas afines en el país y la región; así como, promover la reflexión y discusión de la producción científica a través del intercambio y socialización del conocimiento, con la finalidad de dotar de fundamentación estratégica la toma de decisiones en políticas, programas y acciones de la salud colectiva, para la transformación integral de la práctica social en salud, contribuir al Buen Vivir y fortalecer el Sistema Público Nacional de Salud.

La Universidad suscribe el criterio de Acceso Abierto para la revista Salud Colectiva y Buen Vivir en aras de contribuir a la socialización y libre acceso al conocimiento y según lo establecido en la legislación venezolana, autoriza para fines didácticos y de investigación, la reproducción y traducción de trabajos publicados bajo la licencia Creative Commons con el único requisito que sea citada como fuente la revista Salud Colectiva y Buen Vivir y no se utilice con fines comerciales. La revista no cobrará ningún tipo de estipendio a los autores para la publicación de sus artículos, ni retendrá los derechos de reproducción (copyright), por lo tanto los artículos podrán volver a ser publicados después de su publicación en la revista, mencionando siempre la fuente original de su publicación. La publicación Salud Colectiva y Buen Vivir, no realizará cobro alguno a los autores por la publicación de sus artículos y trabajará para la difusión de los trabajos publicados en servicios de indización de Acceso Abierto. Los artículos y el contenido de la revista en general serán de acceso libre y se publicarán a texto completo en internet.

<sup>1</sup>Universidad Simón Bolívar.

<sup>2</sup>Universidad de las Ciencias de la Salud "Hugo Chávez Frías".

<sup>3</sup>Organización Panamericana de la Salud.

<sup>4</sup>Universidad de las Ciencias de la Salud "Hugo Chávez Frías".

## Enfoque Ético Político

La revista Salud Colectiva y Buen Vivir, asume los imperativos ético-políticos de la UCS “Hugo Chávez Frías”, tales como el derecho a la salud y la vida, el derecho a la educación, el derecho al conocimiento, establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), reiterados y reforzados en los objetivos históricos, nacionales, estratégicos y generales definidos en el Plan de la Patria 2014-2019 para hacer realidad el mandato constitucional. Ellos constituyen el eje direccionador entre el ente rector en salud y el ente rector en educación universitaria, ciencia y tecnología, para construir colectivamente estrategias dirigidas a crear condiciones objetivas y subjetivas para la transformación universitaria, la consolidación y gestión de sistemas y redes de atención de base popular, la producción, socialización y apropiación de saberes populares, científicos-humanísticos y tecnológicos para la independencia y soberanía, mediante la formación profesional, técnica y comunitaria, integral, pertinente, dialógica, emancipadora y con capacidad resolutoria, de las trabajadoras y trabajadores (UCS, 2017, p. 17).

Igualmente, en el marco del mandato constitucional con relación al interés nacional en el conocimiento como ciencia, tecnología e innovación (CRBV, 1999, Art 110), la Universidad está comprometida en generar conocimientos con una concepción crítica y descolonizadora de la salud-enfermedad y una concepción pedagógica liberadora y desde la filosofía del conocimiento emancipador, vinculada a la comprensión y transformación de la realidad nacional, latinoamericana y caribeña, donde es de vital importancia abordar los problemas de salud de nuestros pueblos, y de promover la construcción de redes sociales de conocimiento e intercambio de saberes para la comprensión de la realidad y la acción oportuna en el abordaje de los problemas de salud de los pueblos latinoamericanos y caribeños, y de los pueblos del Sur (UCS, 2017, p. 18).

En este sentido, la revista Salud Colectiva y Buen Vivir surge como instrumento para propiciar y aumentar las iniciativas en el proceso de producción, sistematización y difusión de prácticas y saberes en salud en todo el país, así como el apoyo a investigaciones nacionales y la

socialización de los resultados de las mismas. Priorizando aquellos desarrollos investigativo - científicos que surjan como expresión de las necesidades de salud pública en el marco del Sistema Público Nacional de Salud y garantizar a los estudiantes, profesionales, técnicos y especialistas del sector salud y comunidad general, el acceso a la información, saberes y medios de difusión del conocimiento científico, para dar cumplimiento a dos de sus funciones, como son: 1) Desarrollo de la ciencia e innovación tecnológica en salud y 2) Socialización y producción del conocimiento científico y técnico en salud, en correspondencia con el objetivo de la Misión Alma Mater de generar un nuevo tejido institucional de la Educación Universitaria venezolana, dirigido a fortalecer un nuevo modelo educativo comprometido con la inclusión y la transformación social, garantizar la participación de todas y todos en la generación, transformación y difusión del conocimiento y vincular los procesos de formación, investigación y desarrollo tecnológico con los proyectos estratégicos de la Nación dirigidos a la soberanía política, tecnológica, económica, social y cultural.

La revista recibirá para su publicación artículos científicos, cartas al editor, revisiones teóricas, reseñas de libros, documentos técnicos, notas de historia, tips y tics y noticias de interés. Todos los trabajos científicos publicados en la Revista Salud Colectiva y Buen Vivir deben ser originales e inéditos, por lo tanto no deben haber sido publicados o estar próximos a publicarse en otro órgano o medio electrónico o en papel u otro formato. La decisión de aceptación para publicación es responsabilidad de los editores y está basada en las recomendaciones de los árbitros.

Los artículos metodológicos serán considerados para publicación, siempre que describan nuevos principios o una mejora significativa a los métodos existentes. Cuando parte del material haya sido presentado en una comunicación preliminar o en un evento científico, esta información deberá ser citada como pie de nota en la página del título, y el manuscrito enviado debe ser acompañado de una copia del documento expuesto.

Los artículos referidos a experimentación con animales y seres humanos, estudios preclínicos y clínicos, deben demostrar que en el proceso de investigación se cumplió con las regulaciones éticas y legales, nacionales e internacionales, que rigen la materia, particularmente debe demostrarse por escrito el cumplimiento con los criterios existentes en el centro en el cual se realizó la investigación y con la Declaración de Helsinki (1963), el Informe Belmont: principios y guías éticas para la protección de los sujetos humanos de investigación (1979), el Código de ética para la vida (2011), publicado por el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, la Ley orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas

(2005), la Declaración Universal sobre el genoma humano y los derechos humanos de la Unesco (1997), el Manual para la producción y uso ético de animales de laboratorio de la Asociación Venezolana para la Ciencia de los Animales de Laboratorio) (AVECAL, 2008) y la Ley de Gestión de la Diversidad Biológica (2008). En caso que el artículo refleje información sobre pacientes humanos y deba indicar datos específicos de los mismos, en ningún momento podrá proporcionar nombres o números de expedientes que permitan su identificación. De igual modo deberá consignarse por escrito a la revista el consentimiento informado del paciente o de sus representantes legales sobre la investigación que de él se realiza.

## Acerca de los autores y autoras de los trabajos

Todos los que participen como autores en la Revista asumirán la responsabilidad por el contenido de sus artículos y deberán suscribir además una autorización para su publicación en acceso abierto. En el caso de la publicación de trabajos en equipos o grupos de investigación, éstos deberán definir claramente los criterios y líneas de autoría. La definición de las líneas de autoría seguirán los estándares establecidos por el Comité Internacional de Directores de Revistas Biomédicas (ICMJE), que ha desarrollado cuatro criterios sobre la autoría que hemos tomado de la traducción realizada por Cristina Pérez Andrés (2015):

- 1.- Que exista una contribución sustancial a la concepción o diseño del artículo o a la adquisición, análisis o interpretación de los datos.
- 2.- Que se haya participado en el diseño del trabajo de investigación o en la revisión crítica de su contenido intelectual.

- 3.- Que se haya intervenido en la aprobación de la versión final que vaya a ser publicada.

- 4.- Que se tenga capacidad de responder de todos los aspectos del artículo de cara a asegurar que las cuestiones relacionadas con la exactitud o integridad de cualquier parte del trabajo están adecuadamente investigadas y resueltas.

Además de ser parcialmente responsable del trabajo, un autor debe ser capaz de identificar que sus coautores también lo son. Los autores deben tener confianza en la integridad de las contribuciones de sus coautores.

El primer autor del artículo será la persona encargada de establecer correspondencia con el Editor de la Revista y hacer las modificaciones para dar respuesta a los árbitros. Las opiniones expresadas por los autores son de su exclusiva responsabilidad y no reflejan necesariamente los criterios ni la política de la Universidad de las Ciencias de la Salud “Hugo Chávez Frías”.

## Estructura de la Revista Salud Colectiva y Buen Vivir

Como se señala en su documento de creación, esta revista tendrá las siguientes secciones: editorial, cartas al editor, revisiones teóricas, artículos científicos, reseñas de libros, documentos técnicos, documentos fundacionales, encuentro de saberes, tips y tics y noticias de interés (Barreto, Salas, Hernández y Estrada, 2017, p. 23).

Las **Cartas al Editor**, que expresan los puntos de vista de los lectores respecto a artículos, temas presentados en alguna sección de la revista, denuncias y opiniones encontradas sobre éstas, se redactarán a un espacio y medio (1,5) con fuente tipo Times New Roman n.º 12 y su extensión no será mayor a dos (2) páginas (Barreto et al, 2017, p. 23).

Las **Revisiones Teóricas** Constan de un resumen con un máximo de doscientas cincuenta palabras, un máximo de seis palabras claves; título y un máximo de 20 referencias bibliográficas. Puede dividirse en secciones con títulos y subtítulos. Se redactará a un espacio y medio (1,5) con fuente Times New Roman n.º12 y su extensión no será mayor a diez (10) páginas.

Los **Artículos Científicos** se redactarán a un espacio y medio (1,5) con fuente Times New Roman n.º 12; su extensión no será mayor a veinticinco (25) páginas y un máximo de 25 referencias bibliográficas. Constan de un resumen (250 palabras) y hasta seis palabras claves.

Las **Reseñas de Libros** cuyo propósito es informar sobre novedades y publicaciones recientes en un tópico particular, que no excedan los tres años de publicadas, se redactarán a un espacio y medio (1,5) con fuente Times New Roman n.º12 y su extensión no será mayor a tres (3) páginas. Debe especificar el autor, el título, la editorial, el lugar y la fecha de publicación de la obra que se reseña y colocarse además el nombre completo y la dirección de contacto del autor de la reseña. El autor de un libro no podrá elaborar la reseña del mismo.

Los **Documentos Técnicos**, que aportan información acerca de un área de conocimiento, normativas o propuestas técnicas que estén relacionados con el ámbito laboral, tecnológico o científico deben ser redactados a un espacio y medio (1,5) con fuente Times New Roman n.º 12, su extensión no será mayor a quince (15) páginas. Deberán incluir título, resumen, palabras claves y referencias bibliográficas.

Los **Documentos Fundacionales** son documentos históricos que aportan comprensión a procesos trascendentales dentro de las Ciencias de la Salud y en particular de la salud colectiva. Incluye creación de instituciones, entrevistas, documentos textuales o gráficos, fotografías y cualesquiera otros que den fe del devenir histórico de las Ciencias de la Salud. Es deseable que su extensión no sea mayor a diez (10) páginas. Deberán incluir título, resumen, palabras claves y referencias bibliográficas.

Los **Encuentro de Saberes** presentación de interpretaciones críticas de una o varias experiencias como consecuencia de los espacios alternativos de socialización del “saber” y el “hacer” de encuentros, procesos sociales. Su extensión no mayor a cinco (5) páginas. Redactada a un espacio y medio (1,5) con fuente Times New Roman n.º12.

Los **Tips y Tics** Aquellas recomendaciones, sugerencias, instrumentos, herramientas, soportes y canales para el tratamiento y acceso a la información que se hacen referente a un tema. Su extensión no mayor a cinco (5) páginas. Redactada a un espacio y medio (1,5) con fuente Times New Roman n.º 12.

Las **Noticias de Interés** que reflejan información de actualidad sobre eventos científicos, publicaciones, reuniones, innovaciones, novedades en el área de las Ciencias de la Salud o cualquier otra actividad de interés para los lectores, se Redactadas a un espacio y medio (1,5) con fuente Times New Roman n.º 12, su extensión no será mayor a dos (2) páginas.

## Sistema de Arbitraje

Las propuestas para publicación serán sometidas a un proceso de arbitraje por especialistas en el área o temática; cada propuesta será revisada por un número impar de árbitros que en este caso será de 3, siguiendo el esquema de arbitraje doble ciego (Barreto et al, 2017, p. 27).

Los aspectos a ser considerados por los árbitros en el proceso de evaluación de las propuestas son: pertinencia del trabajo respecto a la línea editorial o especialidad de la revista, adecuación del título, resumen y palabras claves, desarrollo coherente del contenido, organización de secciones, objetividad del enfoque, dominio del tema, aportes al conocimiento del objeto de estudio, calidad en el tratamiento de las fuentes bibliográficas y actualización, presentación de conclusiones, recomendaciones e ilustraciones: tablas, gráficos, figuras y por último, una apreciación general. La escala de medición empleada para este proceso será (Excelente, Bueno, Regular y Deficiente) y el árbitro deberá sustentar sus opiniones en cada aspecto evaluado. El tiempo promedio para notificar el resultado del arbitraje es de 30 días.

La Coordinación Editorial verificará si la propuesta cumple con las pautas establecidas por la revista y emitirá observaciones respecto a redacción y el estilo en un lapso promedio de quince días. El Comité Editorial está facultado para realizar

modificaciones de forma al manuscrito, una vez que sea aprobado por los revisores especialistas.

De acuerdo con los resultados del arbitraje, el Comité Editorial tomará la decisión de:

1. **Aceptación inmediata para publicar sin cambios.**
2. **Aceptación con ligeras modificaciones: el trabajo deberá ser ajustado en una semana de acuerdo con las observaciones hechas por los revisores.**
3. **Aceptación con modificaciones sustanciales: los autores tendrán un plazo de 2 semanas para llevar a cabo las correcciones sugeridas por los árbitros.**
4. **Rechazo definitivo de la propuesta: sin opción de reenviar una nueva versión.**

Si el manuscrito es enviado a los autores para correcciones y no es devuelto en la fecha indicada, el Comité Editorial se reserva el derecho a modificar la fecha de recepción. La fecha de aceptación será asignada cuando los autores envíen el manuscrito luego de la última corrección. Las fechas de recepción y aceptación serán publicadas.

### Referencia Bibliográfica

Barreto, M., Salas, Y., Hernández, T. y Estrada, M. (2017). *Política Editorial de la Revista Salud Colectiva y Buen Vivir de la Universidad de las Ciencias de la Salud "Hugo Chávez Frías"*. Caracas, Venezuela: Universidad de las Ciencias de la Salud "Hugo Chávez Frías"

Pérez Andrés, C. (noviembre 2003). Requisitos uniformes para los manuscritos enviados a revistas biomédicas: redacción y edición para publicación biomédica. *Revista Española de Salud Pública*. 2016. Vol. 90 (3). Recuperado de: <http://www.icmje.org/recommendations/translations/spanish2016.pdf>

República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas, Venezuela. Recuperado de Estadística de <http://www.mp.gob.ve/LEYES/constitucion/constitucion1.html>

Universidad de las Ciencias de la Salud (2017) *Documento Rector. Fundamentación Ético-Epistemológica de la Universidad de las Ciencias de la Salud "Hugo Chávez Frías"* Recuperado de <http://www.uces.gob.ve/wp-content/uploads/2017/07/documento-rector.pdf>



Para descargar los libros



Este texto está disponible en forma electrónica y de libre acceso en la página web de la Universidad de las Ciencias de la Salud "Hugo Chávez Frías"

Correo Electrónico de la revista:  
[saludcolectivaybuenvivir@gmail.com](mailto:saludcolectivaybuenvivir@gmail.com)

